



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **8 de febrero de 2022**.



Siendo las **10:03** horas, se reúnen en sesión ordinaria, debidamente convocados, en la Sala de Conferencia del C.S.C. Villa de Móstoles del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. JUAN DIEGO BORREGUERO GONZÁLEZ.

VOCALES:

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ (S).

D. IGNACIO ALONSO PÉREZ (S).

Dña. M^a LOURDES GIL MORA.

SECRETARIO:

D. JAVIER VALERO GARCÍA



Ayuntamiento de Móstoles

ORDEN DEL DÍA

- 1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIONES ORDINARIAS, CELEBRADAS LOS DIAS 11 Y 18 DE ENERO DE 2022 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2021.**
- 2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS, PISTAS LÚDICAS Y PISTAS DE RECREO EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/002/CON/2021-084.**
- 3. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2021-107 SARA.**



Ayuntamiento de Móstoles

1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIONES ORDINARIAS, CELEBRADAS LOS DIAS 11 Y 18 DE ENERO DE 2022 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2021.

- En sesión no pública

Examinadas las actas de la sesiones ordinarias celebradas los días 11 y 18 de enero de 2022 y de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2021, las mismas resultan aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.

2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS, PISTAS LÚDICAS Y PISTAS DE RECREO EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/002/CON/2021-084.

- En sesión pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **tres** ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 16.A (excepto en lo relativo a la Certificación en vigor de Sistemas de gestión de la calidad, conforme a la UNE-EN ISO 9001 y, la Certificación en vigor de Sistemas de Gestión Ambiental, conforme a la UNE-EN ISO 14001), del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 3 de febrero de 2022, del siguiente tenor literal:

“Se emite el presente informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 16.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación aportada en el sobre o archivo electrónico nº 1, por los licitadores que han concurrido a la presente licitación, excepto en lo relativo a la Certificación en vigor de Sistemas de gestión de la calidad, conforme a la UNE-EN ISO 9001 y, la Certificación en vigor de Sistemas de Gestión Ambiental, conforme a la UNE-EN ISO 14001, que serán objeto de estudio en informe independiente, evacuado por parte del Servicio Promotor de la Contratación.

1. RAMON Y CONCHI, S.A.:

Por lo que respecta al “compromiso expreso de disponer de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato”, que se exige en el Cláusula 16.A), apartado 5º, y puesto que, esta mercantil en su escrito ha relacionado los mismos, se requiere pronunciamiento por parte del Servicio Promotor, en cuanto a la suficiencia, en su caso, de dichos medios.

Por otro lado, la documentación examinada resulta INCOMPLETA. Deberá aportar conforme a lo dispuesto en la Cláusula nº 16.A), del Pliego de Cláusulas Administrativas, lo siguiente:



Ayuntamiento de Móstoles

- Compromiso expreso de contratar y mantener durante el plazo de ejecución de la obra y de garantía, las siguientes **pólizas**: póliza de todo riesgo **SIN FRANQUICIA**, de construcción y póliza de responsabilidad civil con una cobertura mínima por siniestro de **650.000 €**, **SIN FRANQUICIA**, debiendo presentar la póliza original y el recibo del pago de la misma, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, antes de la formalización del contrato.

2. TRENTO ARQUITECTURA, S.L.:

Examinada la documentación aportada y por lo que respecta al "compromiso expreso de disponer de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato", que se exige en el Cláusula 16.A), apartado 5º, y puesto que, esta mercantil en su escrito ha relacionado los mismos, se requiere pronunciamiento por parte del Servicio Promotor, en cuanto a la suficiencia, en su caso, de dichos medios.

Por otro lado, la documentación examinada resulta **INCOMPLETA**. Deberá aportar conforme a lo dispuesto en la Cláusula nº 16.A), del Pliego de Cláusulas Administrativas, lo siguiente:

- Compromiso expreso de contratar y mantener durante el plazo de ejecución de la obra y de garantía, las siguientes **pólizas**: póliza de todo riesgo **SIN FRANQUICIA**, de construcción y póliza de responsabilidad civil con una cobertura mínima por siniestro de **650.000 €**, **SIN FRANQUICIA**, debiendo presentar la póliza original y el recibo del pago de la misma, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, antes de la formalización del contrato.

3. CODEREP SPORTS, S.L.U.: Documentación **INCOMPLETA**. Deberá aportar, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 16.A), del Pliego de Cláusulas Administrativas, la siguiente documentación:

1. A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del R.G.L.C.A.P., los licitadores deberán presentar **declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo** o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. **En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.**

También deberá **presentar declaración explícita**, respecto de los socios que la integra, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo **42.1 del Código de Comercio**.

2. **DOCUMENTO DE COMPROMISO** expreso de disponer de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato.
3. Reseña de una **dirección de correo electrónico** junto con declaración expresa de aceptación por parte del licitador, de dicho medio, a efectos, en su caso de notificaciones.

NOTA: Los licitadores deberán asegurarse que la dirección de correo electrónico facilitada en este sobre coincide con la consignada en la plataforma VORTAL de contratación.

4. Compromiso expreso de contratar y mantener durante el plazo de ejecución de la obra y de garantía, las siguientes **pólizas**: póliza de todo riesgo **sin franquicia**, de construcción y póliza de responsabilidad civil con una cobertura mínima por siniestro de **650.000 €**, **sin franquicia**, debiendo presentar la póliza original y el recibo del pago de la misma, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, antes de la formalización del contrato."



A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe relativo a la cláusula 16.A, en lo relativo a la Certificación en vigor de Sistemas de gestión de la calidad, conforme a la UNE-EN ISO 9001 y, la Certificación en vigor de Sistemas de Gestión Ambiental, conforme a la UNE-EN ISO 14001, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Arquitecto Técnico, de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, con fecha 3 de febrero de 2022; cuyo resumen es el siguiente:

(...)

INFORME TÉCNICO

(...)

A continuación, se adjunta cuadro resumen:

CONFORMIDAD DE CERTIFICADOS

EMPRESAS	ISO 9001	ISO 14001
CODEREP SPORTS S.L.U.	<i>No presenta</i>	<i>No presenta</i>
RAMÓN Y CONCHI, S.A. (RACOSA)	<i>Si</i>	<i>Si</i>
TRENTO ARQUITECTURA S.L.	<i>Si</i>	<i>Si</i>

Lo que informo a mi leal saber y entender y a los efectos oportunos, salvo superior criterio."

Vistos los meritados informes de calificación de la documentación administrativa y de los certificados presentados por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda requerir** a las mercantiles **RAMÓN Y CONCHI, S.A., TRENTO ARQUITECTURA, S.L.** y **CODEREP SPOTS, S.L.U.**, la documentación descrita anteriormente.

3. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2021-107 SARA.

- En sesión no pública



Ayuntamiento de Móstoles

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe técnico, que obra en el expediente, referido a la documentación presentada por los tres licitadores, cuyas proposiciones fueron admitidas en el presente procedimiento, del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de juicio de valor) emitido por la Técnico Superior de Medio Ambiente, de la Concejalía de Empleo y Nuevas Tecnologías, fechado digitalmente el día 1 de febrero de 2022, reflejándose a continuación, y teniendo en cuenta que todas las empresas interesadas han declarado como confidencial el contenido del sobre o archivo electrónico nº 2, únicamente, lo siguiente:

"(...)

3. Contenido de las ofertas

El contenido del Sobre nº 2 de cada una de las ofertas presentadas es el que a continuación se indica:

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

- Índice de contenido y declaración de confidencialidad
- Tomo 1. Resumen del servicio
- Tomo 2.1. Servicios de limpieza viaria
- Tomo 2.2. Planos del servicio de limpieza viaria
- Tomo 3.1. Servicios de recogida de residuos
- Tomo 3.2. Planos del servicio de recogida de residuos
- Tomo 4. Medios humanos
- Tomo 5. Medios materiales adscritos al servicio
- Tomo 6. Instalaciones fijas
- Tomo 7. Planificación y control del servicio
- Tablas de obligada cumplimentación en sobre 2

URBASER, S.A.

- Índice general del Sobre 2 y confidencialidad
- Tomo 1. Resumen del servicio
- Tomo 2.1. Servicios de limpieza viaria
- Tomo 2.2. Planos del servicio de limpieza viaria
- Tomo 3.1. Servicios de recogida de residuos
- Tomo 3.2. Planos del servicio de recogida de residuos
- Tomo 4. Medios humanos
- Tomo 5. Medios materiales adscritos al servicio
- Tomo 6. Instalaciones fijas
- Tomo 7. Planificación y control del servicio
- Tablas Sobre 2

VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

- Índice de contenido
- Declaración de confidencialidad
- Tomo 1. Resumen del servicio
- Tomo 2.1. Servicios de limpieza viaria



Ayuntamiento de Móstoles

- Tomo 2.2. Documentación gráfica limpieza viaria
- Tomo 3.1. Servicio de recogida de residuos
- Tomo 3.2. Documentación gráfica recogida de residuos
- Tomo 4. Medios humanos
- Tomo 5. Medios materiales
- Tomo 6. Instalaciones
- Tomo 7. Planificación y control del servicio
- Anexo 10 tablas de obligado cumplimiento sobre 2

Todas las empresas presentan los documentos solicitados conforme al desglose especificado en el Capítulo 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), sin detectarse defectos graves de forma que supongan la exclusión de ninguno de los licitadores.

Así mismo, se indica que, de la lectura de las memorias técnicas presentadas, no se obtiene información alguna que pudiera resultar, directa o indirectamente, indicativa de la oferta económica o de cualesquiera otros criterios de adjudicación evaluables mediante aplicación de una fórmula, cuya documentación acreditativa ha de incluirse en el sobre o archivo electrónico nº3.

Todos los documentos, a excepción de las tablas del Anexo 10, en Excel, se presentan en formato PDF. Tanto FCC como Urbaser presentan los datos correspondientes a las tablas del Anexo 10 en formato abierto, estando el documento aportado en la oferta de Valoriza protegido contra escritura, lo que entorpece el análisis de la información presentada.

Destaca la calidad y concreción de la información gráfica aportada en las ofertas de Urbaser y Valoriza, con elevado grado de detalle y concreción, lo que favorece la comprensión de la oferta, siendo la documentación gráfica aportada por la empresa FCC más genérica y menos concreta.

4. Valoración de las ofertas

A continuación se realiza la valoración cada una de las ofertas de los diferentes apartados correspondientes a los criterios de valoración recogidos en el Sobre 2. Tratando de seguir criterios lógicos y con el fin de tender a la máxima objetividad y en aras de la mayor transparencia posible, se presenta, para cada uno de los apartados, en un primer punto, la información recogida dentro del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) de la licitación en el que se indican los elementos valorables para, seguidamente, realizar la valoración de cada una de las empresas licitadores en base a dichos criterios.

(...)

4.1. PROPUESTA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA. CRITERIO A.1.: HASTA 10 PUNTOS

(...)

4.1.3 VALORACIÓN APARTADO A.1.



Ayuntamiento de Móstoles

	CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	FCC	URBASER	VALORIZA
A.1.	PROPUESTA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA	10	7,69	9,18	6,53
A.1.1.	<i>Servicios de limpieza viaria ordinaria</i>	6,5	4,5	6,5	3,5
A.1.2.	<i>Trabajos complementarios de limpieza</i>	3,25	2,94	2,43	2,77
A.1.2.1.	<i>Limpieza de pintadas</i>	1	0,8	0,7	1
A.1.2.2.	<i>Limpieza de manchas y olores</i>	1	1	0,6	0,9
A.1.2.3.	<i>Limpieza de zonas terrazas</i>	0,15	0,12	0,15	0
A.1.2.4.	<i>Desbroce y eliminación de hierbas</i>	0,25	0,23	0,25	0,24
A.1.2.5.	<i>Campaña especial de recogida de la hoja</i>	0,2	0,17	0,17	0,2
A.1.2.6.	<i>Limpieza de mercadillos al aire libre</i>	0,25	0,25	0,16	0,23
A.1.2.7.	<i>Plan de inclemencias meteorológicas</i>	0,15	0,14	0,15	0,01
A.1.2.8.	<i>Otros trabajos complementarios de limpieza</i>	0,25	0,23	0,25	0,2
A.1.3.	<i>Planificación del servicio en caso de sequía</i>	0,25	0,25	0,25	0,25

4.2. PROPUESTA DE SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS. CRITERIO A2: HASTA 8,25 PUNTOS

(...)

4.2.3 Valoración apartado A.2.

	CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	FCC	URBASER	VALORIZA
A.2.	PROPUESTA DE SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS	8,25	4,27	7,73	3,11
A.2.1.	<i>Recogida de fracción resto</i>	3,25	0	3,25	0
A.2.2.	<i>Recogida de fracción papel-cartón</i>	1,5	1,5	1	0,5
A.2.3.	<i>Recogida de elementos voluminosos</i>	1	0,6	1	0,5
A.2.4.	<i>Recogida de aceite vegetal usado</i>	0,15	0,15	0,15	0,01
A.2.5.	<i>Otros servicios de recogida</i>	0,35	0,32	0,33	0,3
A.2.6.	<i>Mantenimiento y aportación de contenedores</i>	1	1	1	0,9
A.2.7.	<i>Lavado de contenedores</i>	1	0,7	1	0,9

4.3. Contenerización propuesta. Criterio A.3. : hasta 3 puntos

(...)

4.3.3 Valoración apartado A.3



Ayuntamiento de Móstoles



CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	FCC	URBASER	VALORIZA
A.3. CONTENERIZACIÓN	3	2	3	0,25

4.4 Adecuación de medios humanos. Criterio A.4. : hasta 4 puntos

(...)

4.4.3 Valoración apartado A.4.

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	FCC	URBASER	VALORIZA
A.4. ADECUACIÓN DE MEDIOS HUMANOS	4	2,5	4	0,15



4.5 Vehículos y medios materiales. Criterio A.5.: hasta 3,5 puntos

4.5.3 Valoración apartado A.5

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	FCC	URBASER	VALORIZA
A.5. VEHÍCULOS Y MEDIOS MATERIALES	3,5	2,7	2,7	3,2

4.6 Gestión y comunicación. Criterio A.6. : hasta 0,75 puntos

(...)

4.6.3 Valoración apartado A.6

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	FCC	URBASER	VALORIZA
A.6. GESTIÓN Y COMUNICACIÓN	0,75	0,75	0,75	0,75

4.7 Sostenibilidad. Criterio A.7.: hasta 0,5 puntos

(...)

4.7.3 Valoración apartado A.7

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	VALORACIÓN OFERTAS		
		FCC	URBASER	VALORIZA
A.7. SOSTENIBILIDAD	0,5	0,2	0,5	0,35



Ayuntamiento de Móstoles

5. Resumen valoración ofertas

La tabla siguiente muestra el resumen de los criterios no valorables en cifras o porcentajes, junto con la puntuación asignada a cada una de las ofertas presentadas.

CRITERIO		FCC	URBASER	VALORIZA
NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES		20,11	27,86	14,34
A.1.	PROPUESTA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA	7,69	9,18	6,53
A.1.1.	Servicios de limpieza viaria ordinaria	4,5	6,5	3,5
A.1.2.	Trabajos complementarios de limpieza	2,94	2,43	2,78
A.1.2.1.	Limpieza de pintadas	0,8	0,7	1
A.1.2.2.	Limpieza de manchas y olores	1	0,6	0,9
A.1.2.3.	Limpieza de zonas terrizas	0,12	0,15	0
A.1.2.4.	Desbroce y eliminación de hierbas	0,23	0,25	0,24
A.1.2.5.	Campaña especial de recogida de la hoja	0,17	0,17	0,2
A.1.2.6.	Limpieza de mercadillos al aire libre	0,25	0,16	0,23
A.1.2.7.	Plan de inclemencias meteorológicas	0,14	0,15	0,01
A.1.2.8.	Otros trabajos complementarios de limpieza	0,23	0,25	0,2
A.1.3.	Planificación del servicio en caso de sequía	0,25	0,25	0,25
A.2.	PROPUESTA DE SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS	4,27	7,73	3,11
A.2.1.	Recogida de fracción resto	0	3,25	0
A.2.2.	Recogida de fracción papel-cartón	1,5	1	0,5
A.2.3.	Recogida de elementos voluminosos	0,6	1	0,5
A.2.4.	Recogida de aceite vegetal usado	0,15	0,15	0,01
A.2.5.	Otros servicios de recogida	0,32	0,33	0,3
A.2.6.	Mantenimiento y aportación de contenedores	1	1	0,9
A.2.7.	Lavado de contenedores	0,7	1	0,9
A.3.	CONTENERIZACIÓN	2	3	0,25
A.4.	ADECUACIÓN DE MEDIOS HUMANOS	2,5	4	0,15
A.5	VEHÍCULOS Y MEDIOS MATERIALES	2,7	2,7	3,2
A.6	GESTIÓN Y COMUNICACIÓN	0,75	0,75	0,75
A.7	SOSTENIBILIDAD	0,2	0,5	0,35

En conclusión, como resultado de la valoración correspondiente al sobre 2, la clasificación inicial queda como sigue:

- FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.: 20,11
- URBASER, S.A.: 27,86
- VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.: 14,34

Todo lo cual se informa, a la Mesa de Contratación, en Móstoles, a fecha de firma del presente documento.”



Ayuntamiento de Móstoles

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de juicio de valor), los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo, debiéndose continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de adjudicación.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **10:12 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº. DEL PRESIDENTE,

Fdo. JUAN DIEGO BORREGUERO GONZÁLEZ.

EL SECRETARIO,

Fdo. JAVIER VALERO GARCÍA.